

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

concordancias con las disposiciones del artículo 321 de Ley de Compañías, así como con el artículo 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, en presentarles el siguiente informe como Comisario de **PSICOFARMACIA S.A. (PSICODELCU)** para el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 2014.

En el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la plena colaboración de todos los administradores de la Compañía.

La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Socios.

La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite la adecuada custodia y conservación de los bienes de la misma.

En relación a los Estados Financieros de la Empresa, estos concuerdan con los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordando con las normas y practicas establecidas para el Ecuador, así como la implementación de la NIIF para PYMES.

Guayaquil, Abril 22 de 2015

ente


YONNY CHAGLIA ARISTEGA .